### REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Doce (12) de Noviembre de dos mil Veinte (2.020)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	05001-40-03-016-2020-00683-00
Asunto:	INCORPORA – REQUIERE PARTE ACTORA

Se incorpora al expediente constancia de envío de la notificación personal a la parte demanda, a través de medios electrónicos, correo que se encuentra acreditado en los anexos de la demanda.

Sin embargo, dicha diligencias no será tenida en cuenta, en razón a lo siguiente:

<u>En primer lugar</u>, se le recuerda a la parte actora que, en razón a la pandemia, no es posible que la parte demandada pueda comparecer personalmente al Juzgado, por lo que procede es la notificación por aviso.

<u>En segundo lugar</u>, en el formato de la notificación, se omitió indicarle a la parte demandada, el termino señalado en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, "*La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación".* 

Por tal motivo, deberá la parte actora gestionar el envió de la notificación por aviso a la parte demandada con las indicaciones realizadas por el despacho.

Se le recuerda a la parte actora que los canales de comunicación del despacho son: En caso de requerir información directa sobre el proceso podrá solicitarla vía WhatsApp al número **3014534860**. Para presentar memoriales deberá hacerlo al correo electrónico del juzgado <a href="mailto:cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>. Se advierte que deberán presentarse los memoriales dentro del horario laboral, es decir, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. en caso de ser presentados con posterioridad a las 5:00 p.m. se entenderá presentado el día hábil siguiente.

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

#### Firmado Por:

# MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ JUEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLINANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
FSTADOS # 138

Hoy, 13 DE NOVIEMBRE DE 2.020 a las 8:00 A.M.

#### **SECRETARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

# 6c316caeb3d2b3a4e8123ba7269f162fe5929e8f294b9f8208ac60877df1 45a9

Documento generado en 12/11/2020 08:32:32 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica